

GACETA PARLAMENTARIA



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

JUEVES 27 DE FEBRERO DE 2025

GACETA NO. 82

GACETA PARLAMENTARIA

DIRECTORIO

DIP. HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA**

MESA DIRECTIVA

PRESIDENTA: MARÍA DEL ROCIO REBOLLO
MENDOZA

VICEPRESIDENTA: SUGHEY ADRIANA TORRES
RODRÍGUEZ

SECRETARIO PROPIETARIO: OCTAVIO ULISES
ADAME DE LA FUENTE

SECRETARIA SUPLENTE: DELIA LETICIA ENRIQUEZ
ARRIAGA

SECRETARIA PROPIETARIA: VERÓNICA GONZÁLEZ
OLGUÍN

SECRETARIA SUPLENTE: GABRIELA VÁZQUEZ
CHACÓN

SECRETARIO GENERAL

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

M.D. MARISOL HERRERA

SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

GACETA PARLAMENTARIA

CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	5
COMPARECENCIA DEL LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO; EN EL MARCO DE SU INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.....	8
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1 Y 96 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.	9
ASUNTOS GENERALES.....	15
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	16

GACETA PARLAMENTARIA

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria
H. LXX Legislatura del Estado
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Primer Periodo Ordinario de Sesiones
27 de febrero de 2025

Orden del día

- 1o.- **Registro de Asistencia** de las y los señores Diputados que integran la LXX Legislatura Local.

Determinación del Quórum.
- 2o.- **Lectura, Discusión y Votación** del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de febrero de 2025.
- 3o.- **Lectura a la lista** de la correspondencia oficial recibida para su trámite.
- 4o.- **Comparecencia** del Lic. Jason Eleazar Canales García, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango; en el marco de su Informe Anual de Actividades.
- 5o.- **Discusión y Aprobación en su caso, del dictamen** presentado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, **que contiene reformas a los artículos 1 y 96 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Oro, Dgo., para el Ejercicio Fiscal 2025.**
- 6o.- **Asuntos Generales**
- 7o.- **Clausura de la Sesión**

GACETA PARLAMENTARIA

LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

Documento: Circulares Nos. HCE/SAP/C-001/2025 y 003/SSLyP/DPyTL/AÑO1/P.O.2/25.- Enviadas por los H. Congresos de los Estados de Tabasco y Morelos, comunicando clausura de los trabajos del Primer Periodo de Receso, así como apertura de los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.	Trámite: Enterados.
Documento: Iniciativa.- Presentada por el Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado, que contiene adición al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.	Trámite: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.
Documento: Oficio No. SM/DAA/notificación/2193/2025.- Enviado por el Lic. Bonifacio Herrera Rivera, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento de Durango, Dgo., mediante el cual remite adición al resolutive 1016 publicado en la Gaceta núm. 460 de fecha 08 de marzo del 2024.	Trámite: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.
Documento: Iniciativa.- Presentada por los CC. José Antonio Ochoa Rodríguez y Bonifacio Herrera Rivera, Presidente Municipal y Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento de Durango, Dgo., que contiene reforma al artículo segundo del artículo 265 del capítulo único del Título Octavo de la Ley de Ingresos para el Municipio de Durango, para el ejercicio fiscal 2025.	Trámite: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.
Documento: Oficio No. CNDH/DEDEMNP/0111/2025.- Enviado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el cual remiten Informe Especial IE11/2024 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura sobre Juzgados Civicos de los Estados de Chihuahua y Durango.	Trámite: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos y Justicia.

GACETA PARLAMENTARIA

Documento: Oficios S/N.- Enviados por los Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos de: el Oro, Guanaceví, Ocampo, Tepehuanes y Topia, Dgo., en los cuales remiten la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, de dichos Municipios.	Trámite: Procédase en los términos de los artículos 172 de la Constitución Política del Estado y el artículo 22 de La Ley de Fiscalización del Estado.
Documento: Oficios S/N.- Enviados por los Presidentes Municipales de los H. Ayuntamientos de Topia y Peñón Blanco, Dgo., en los cuales remiten sus Leyes de Ingresos modificada y presupuesto de Egresos modificado, así como Tabulador de Sueldos, para el Ejercicio Fiscal 2025.	Trámite: Túrnese a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.
Documento: Oficio No. IDAIP/EXT/120/25.- Presentado por el Lic. Julio César Eláceo Fernández, Comisionado Presidente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, mediante el cual remite el Informe de Labores 2024.	Trámite: Túrnese a los 25 integrantes de la LXX Legislatura.
Documento: Oficio S/N.- Presentado por la C. Yoscelina Rentería Villalobos y el C. Israel Gaucín Sánchez, de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación Sección XII-Durango, haciendo diversas manifestaciones.	Trámite: Túrnese a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
Documento: Oficio S/N.- Presentado por el C. Ing. Martín Maturino Secretario General de la CNTE Sección 44, haciendo diversas manifestaciones.	Trámite: Túrnese a las Comisiones de Salud y de Trabajo, Previsión y Seguridad Social.
Documento: Oficio No. IEPC/SE/313/2025.- Presentado por la M.D. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en el cual remite Acuerdo IEPC/CG/POPJL/08/2025 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, vinculado con la recepción de los listados de las postulaciones que	Trámite: Túrnese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

GACETA PARLAMENTARIA

<p>remite el Congreso del Estado de Durango, en el marco del Proceso Electoral Ordinario del Poder Judicial Local 2024 – 2025.</p>	
<p>Documento:</p> <p>Oficios S/N.- Presentado por la Diputada Flora Isela Leal Méndez, en el cual solicita Licencia para separarse de su cargo como Diputada Local, sin goce de sueldo por tiempo indeterminado, a partir del día 28 del presente mes y año.</p>	<p>Trámite:</p> <p>En términos del párrafo segundo del artículo 41 de la Ley Orgánica del Congreso, se somete a consideración de este Pleno la Licencia solicitada por la Diputada Flora Isela Leal Méndez.</p>

GACETA PARLAMENTARIA

**COMPARECENCIA DEL LIC. JASON ELEAZAR CANALES GARCÍA,
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO; EN EL MARCO DE SU
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.**

GACETA PARLAMENTARIA

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1 Y 96 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública integrada por los CC. diputados, María del Rocío Rebollo Mendoza, Sandra Lilia Amaya Rosales, Fernando Rocha Amaro, Otniel García Navarro, Ernesto Abel Alanís Herrera, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, Verónica González Olguín y Martín Vivanco Lira, presidenta, secretaria y vocales respectivamente, de la Septuagésima Legislatura, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente la iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por los CC. OCTAVIO CARRETE CARRETE Y MARCO ALONSO SIFUENTES JIMÉNEZ, presidente y secretario respectivamente, del H. Ayuntamiento de El Oro, Dgo., mediante la cual solicitan a este Poder Legislativo, reformas a los artículos 1 y 96 de la Ley de Ingresos del Municipio de El Oro, Dgo., para el ejercicio fiscal 2025; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y, con fundamento en lo dispuesto por los *artículos 93 fracción I, 122, 180, 183, 184, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Congreso del Estado de Durango, en fecha 20 de agosto de 2024, aprobó el decreto número 594, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, No. 73 BIS, de fecha 12 de septiembre de 2024, mediante el cual se autoriza al municipio de El Oro, Dgo., para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, por la cantidad de hasta \$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido en su caso el Impuesto al Valor Agregado, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios, para financiar el costo de inversiones públicas

GACETA PARLAMENTARIA

productivas contempladas en su programa de inversión, consistentes en la adquisición de un camión recolector de basura, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, bajo el concepto: Vehículos y Equipo de Transporte, partida: 5400.

SEGUNDO. De igual modo, el Artículo Segundo Transitorio de dicho decreto establece que: *“Segundo. En el supuesto que el Municipio no contrate en 2024 el o los financiamientos autorizados en el presente Decreto, podrá contratarlos en el ejercicio fiscal 2025, en el entendido que previamente a la celebración de cualquier contrato, para el tema del ingreso deberá: (i) lograr que se prevea en su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 el importe que corresponda al o a los financiamientos que haya de contratar, o bien, (ii) obtener la reforma a su Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025 para incluir el monto que corresponda o, en su defecto, (iii) conseguir un decreto específico en el que se autorice el endeudamiento adicional, o inclusive, (iv) recibir autorización de este H. Congreso, a través de decreto específico, en el que se establezca la posibilidad de contratar financiamiento conforme a lo autorizado en el presente Decreto, y que el importe del o de los financiamientos que serán contratados se considere como ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2025, y para el tema del egreso: prever en su proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, el monto o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda que adquirirá en virtud del o de los financiamientos que decida contratar, o bien, realizar los ajustes necesarios a su presupuesto de egresos para tal propósito.”*

TERCERO. En fecha 26 de noviembre de 2024, mediante decreto número 85 este mismo Poder Legislativo del Estado de Durango aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de El Oro, Dgo., para el ejercicio fiscal 2025, sin embargo, en dicha ley, no se contempló el financiamiento a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, por lo que, es necesario reformar la Ley de Ingresos del municipio de El Oro, Dgo., para el ejercicio fiscal 2025 y se contemple el financiamiento de \$2,800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a fin de que el Ayuntamiento de El Oro, esté en aptitud de contratar el financiamiento a favor de dicho municipio, ello de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del decreto número 85; modificando en consecuencia, el total de sus ingresos para el presente ejercicio fiscal.

GACETA PARLAMENTARIA

CUARTO. En tal virtud, y con las facultades que nos confieren los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y el 122, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, esta Comisión emite el presente dictamen, una vez más dando cumplimiento a nuestros quehaceres legislativos.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 1 y 96 de la Ley de Ingresos del municipio de El Oro, Dgo., para el ejercicio fiscal 2025, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- . . .

MUNICIPIO DE: EL ORO, DGO.		
LEY DE INGRESOS 2025		
CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE
1	IMPUESTOS	. . .
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	. . .

GACETA PARLAMENTARIA

4	DERECHOS	...
5	PRODUCTOS	...
6	APROVECHAMIENTOS	...
8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	...
810	PARTICIPACIONES	...
820	APORTACIONES	...
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	2,800,000.00
0 30	FINANCIAMIENTO INTERNO	2,800,000.00
0 301	LOS QUE PROVIENEN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL MUNICIPIO A CORTO O LARGO PLAZO, CON ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN MONEDA NACIONAL.	2,800,000.00
SUMA TOTAL DE LOS INGRESOS:		61,151,016

(Son sesenta y un millones ciento cincuenta y un mil dieciséis pesos 00/100 M.N.)

ARTÍCULO 96.- Tendrán el carácter de Ingresos Extraordinarios de los Ayuntamientos, los que procedan de prestaciones financieras y obligaciones que adquiera el Municipio para fines de interés público con autorización y aprobación del Congreso del Estado.

El Congreso del Estado de Durango en fecha 20 de agosto de 2024, aprobó el decreto número 594 mediante el cual se autorizó al municipio de El Oro, Dgo., para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con cualquier Institución de Crédito integrante del Sistema Financiero Mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, en la modalidad de crédito simple, por la cantidad de hasta \$2'800,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido en su caso el Impuesto al

GACETA PARLAMENTARIA

Valor Agregado, importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios, para financiar el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión, consistentes en la adquisición de un camión recolector de basura, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, bajo el concepto: Vehículos y Equipo de Transporte, partida: 5400. Dicho decreto fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 73 BIS, de fecha 12 de septiembre de 2024.

0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	2,800,000.00
0 30	FINANCIAMIENTO INTERNO	2,800,000.00
0 301	LOS QUE PROVIENEN DE OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL MUNICIPIO A CORTO O LARGO PLAZO, CON ACREEDORES NACIONALES Y PAGADEROS EN EL INTERIOR DEL PAÍS EN MONEDA NACIONAL.	2,800,000.00

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

GACETA PARLAMENTARIA

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 19 (diecinueve) días del mes de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco).

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA
PRESIDENTA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES
SECRETARIA

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO
VOCAL

DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO
VOCAL

HERRERA

DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS
VOCAL

DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES
VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN
VOCAL

DIP.

VOCAL

DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA
VOCAL

GACETA PARLAMENTARIA

ASUNTOS GENERALES

No se registró asunto alguno.

GACETA PARLAMENTARIA

CLAUSURA DE LA SESIÓN